

CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-021
Formación en Protección y Conservación Ambiental para el
Proyecto Subvención AECID – RAP Pacífico

DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA RAPP-AECIDI

La REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO, requiere adelantar la CONVOCATORIA RAPP-AECID 021 cuyo objeto es: **“AUDITORÍA EXTERNA DE LA SUBVENCIÓN DEL PROYECTO “CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ECOLÓGICO Y COMUNITARIO EN LA REGIÓN PACÍFICO”.**

Que la guía de subvención señala:

“Para la evaluación de las cotizaciones/ofertas, se debe conformar un comité evaluador, con número impar de integrantes, con capacidad técnica que podrá solicitar apoyo para temas jurídicos y financieros a la Institución Subvencionada y/o entidad colaboradora.

El comité evaluador realizará los estudios y se encargará de discutir y analizar las distintas propuestas recibidas, sus condiciones, así como de revisar los resultados del informe de visita a las y los proponentes, en caso de que se haya efectuado.

El comité asesor evaluador, calificará los factores definidos en los TDR y recomendará con base en las puntuaciones obtenidas, la adjudicación o no del contrato por medio de un informe de evaluación firmado por cada una de las personas integrantes. Posteriormente, presentará la evaluación de las propuestas a la respectiva instancia que avala la decisión, que podrá ser la o el responsable del proyecto o el Comité de Gestión del mismo”.

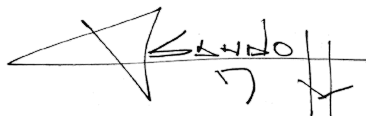
Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el Comité evaluador, para la convocatoria antes descrita, quien recomendará con base en las puntuaciones obtenidas, la adjudicación o no del contrato por medio de un informe de evaluación, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- 1) Viviana Montaña - Apoyo Jurídico AECID - RAP Pacífico
- 2) Diana Vallecilla - Financiera AECID - RAP Pacífico
- 3) Mario Mendoza Luna – Coordinador Proyecto

Los integrantes del comité evaluador podrán declararse impedidos para participar en el proceso de selección dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la presente comunicación, en forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto. En el evento de presentarse inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses sobrevinientes, se deberá informar dentro los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho.

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

En constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2026



VIVIANA OBANDO MARÍNEZ

Gerente General

Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico

